



RESUMEN GACETARIO

N°29-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 29 Fecha 12-02-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 14 GACETA N°. 28

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N°. 10838 Fomento y promoción de la competencia en el mercado de medicamentos.
Págs. 2-13

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N°. 45471-MEIC Reglamento a la Ley N°10627 del 16 de enero de 2025, Ley marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la República, la cual la define como política pública y de interés público. Págs. 14-25

REGLAMENTOS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Reglamento Orgánico de Contratación Pública del Banco Nacional de Costa Rica,
RG10-CGRM01 Edición 02. Págs. 41-56

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

[ACUERDOS](#)

Nº. 015 25-26 Modificar el artículo 12 del Reglamento para el proceso de Reclutamiento y Selección de Funcionarios Interinos de la Asamblea Legislativa. Pág. 2

REGLAMENTOS

[MUNICIPALIDADES](#)

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

- Reglamento de donaciones de bienes muebles de la Municipalidad de Puntarenas. Págs. 50-51

BOLETÍN JUDICIAL N° 29 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR N° 13-2026

Obligatoriedad de las jefaturas de designar personas brigadistas de emergencias y de apoyar las actividades asociadas a la gestión de emergencias. Pág. 1

CIRCULAR N° 20-2026 Informe relativo a propuesta de reglamentación para proceso de Objeción de Conciencia. Pág. 2

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 23-010887-0007-CO promovida por [NOMBRE 001], [VALOR 001] contra los artículos 233, párrafos segundo y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ); los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, y el artículo 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, como norma supletoria, en relación con el artículo 233 de la LOPJ, se ha dictado el voto número 2026-004255 de las doce horas cincuenta y cinco minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción, por razones de admisibilidad. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto, considera admisible la acción y dispone continuar con la tramitación de la acción.- » Pág. 2